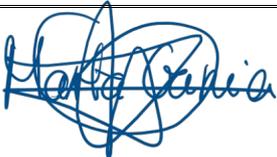
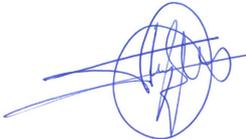


	<b>PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE</b>		 Escuela Politécnica
	EDICIÓN: 4.0	CÓDIGO: P/CL010_POLI	

# PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

Elaborado por: Comisión de Orientación al Estudiante:  Fecha: febrero 2025	Revisado por: Comisión de Calidad de Centro:  Fecha: 11-02-2025	Aprobado por: Junta de Escuela:  Fecha: 12-03-2025
 Firma: Marta García García	 Firma: Jesús Torrecilla Pinero	 Firma: Rufina Román Pavón

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		 Escuela Politécnica
	EDICIÓN: 4.0	CÓDIGO: P/CL010_POLI	

## ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE	3
3.- NORMATIVA	3
4.- DEFINICIONES	3
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS	6
7.- DOCUMENTOS	7
8.- DIAGRAMA	7
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	8
10.- ARCHIVO	8
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	8

	<b>PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE</b>		 Escuela Politécnica
	<b>EDICIÓN: 4.0</b>	<b>CÓDIGO: P/CL010_POLI</b>	

## 1.- OBJETO

El objeto del Proceso de Orientación al Estudiante (POE) es establecer el modo en que la Escuela Politécnica (EPCC) en colaboración con los órganos competentes y servicios de la Universidad de Extremadura (UEx), diseña, revisa, actualiza y mejora las actividades relacionadas con las acciones de acogida, orientación y tutoría de los estudiantes desde su incorporación a la Universidad y a lo largo de todo el periodo de duración de sus estudios en el Centro.

## 2.- ALCANCE

Este proceso se dirige fundamentalmente a los estudiantes de todas las titulaciones ofertadas por la Escuela Politécnica. En este caso, las actividades de este se inician una vez que el estudiante ha obtenido plaza en alguna titulación del Centro y continúan hasta el final de sus estudios. También, aunque con menor intensidad, este proceso colaborará con la UEx en la orientación académica sobre títulos impartidos por el Centro, a estudiantes de últimos cursos de Educación Secundaria, Bachillerato o Ciclos Formativos.

## 3.- NORMATIVA

### 3.1.- Normativa Estatal

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).
- Modelo Programa AUDIT de ANECA (2018)

### 3.2.- Normativa de la Universidad de Extremadura

- Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo, publicado en DOE de 23 de mayo de 2003), modificado por el Decreto 190/2010, de 1 de octubre.
- Reglamento general de actividades tutoriales del P.D.I. (aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de diciembre de 2007).

## 4.- DEFINICIONES

- Orientación: actividad relacionada con la función de acogida e información general al estudiante universitario desde su incorporación a la Universidad hasta el término de sus estudios.
- Tutoría: actividad relacionada con la función docente del profesorado dirigida a orientar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada estudiante.
- Plan de Acción Tutorial (PAT): Conjunto de acciones de orientación que mediante tutorías realiza el profesor-tutor.
- Profesor Tutor: docente encargado de llevar a cabo las tareas que se especifican en el Plan de Orientación al Estudiante del Centro.
- Estudiante Cómplice: Estudiante de cursos superiores, que habiendo participado previamente en el PAT,

	<b>PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE</b>		 Escuela Politécnica
	EDICIÓN: 4.0	CÓDIGO: P/CL010_POLI	

colabora con el Profesor- Tutor en acciones de orientación de acuerdo con lo establecido en el Plan de Orientación al Estudiante del Centro.

- Comisión de Orientación al Estudiante del Centro (COE): Comisión encargada de la planificación, coordinación y evaluación del proceso de orientación al estudiante. Estará compuesta por, al menos el subdirector con competencias en temas de alumnado que actuará como coordinador del POE y de la Comisión, los Coordinadores de las Titulaciones de que se impartan en el Centro, el Coordinador de la Unidad de Atención al Estudiante en el Centro, el delegado y subdelegado de Alumnos del Centro y un representante del Personal de Administración y Servicios.
- Unidad de Atención al Estudiante (UAE): Unidad dependiente del Vicerrectorado con competencias en materia de alumnado, cuyo objetivo es atender a los estudiantes de la Universidad, especialmente aquellos con discapacidad, con problemática psicosocial grave o psicopedagógica.
- Coordinador en el Centro de la Unidad de Atención al Estudiante: profesor del Centro que realiza funciones de enlace y coordinación entre los estudiantes del Centro y la Unidad de Atención al Estudiante.
- Jornada de Puertas Abiertas: Actividad organizada por la Universidad de Extremadura donde los Centros reciben a futuros estudiantes universitarios estableciendo recorridos específicos para cada titulación que los interesados desean conocer.
- Feria Educativa: Actividad organizada por la Universidad de Extremadura en el primer semestre de cada curso, donde se proporciona a los futuros estudiantes universitarios atención personalizada sobre la oferta educativa de los Centros y los Servicios de la Universidad.
- Charlas en centros educativos: Actividades desarrolladas en instalaciones no pertenecientes a la EPCC, (centros escolares no universitarios) donde profesionales del Centro proporcionan información académica y profesional relativa a los títulos impartidos en la EPCC.

## 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

El Proceso de Orientación al Estudiante se inicia desde el momento en que éste obtiene una plaza en la UEx y se prolonga hasta la finalización de sus estudios. Por tanto, desde el punto de vista del estudiante, es un proceso que puede durar varios años, aunque con actividades distintas en cada curso. Así, durante el primer curso, se realizarán actividades encaminadas a conocer la organización y servicios de la Universidad, su titulación y las opciones de matriculación, etc. En los cursos intermedios será importante la orientación en la matrícula, en la configuración del currículo, etc. En el último curso, la orientación laboral será el objetivo principal.

Este Proceso de Orientación está muy relacionado con el proceso de admisión, que le precede en el tiempo, y con el proceso de orientación profesional, con el que coincide en el último periodo de permanencia en la Universidad del estudiante.

### 5.1.-Diseño del Plan de Orientación al Estudiante del Centro

El Coordinador del POE con ayuda de la Comisión de Orientación del Estudiante (COE) de la Escuela Politécnica, diseñará las líneas generales de orientación para los estudiantes de las diversas titulaciones que se imparten en el Centro, y se plasmarán en el Plan de Orientación al Estudiante (PLOE) (P/CL010\_POLI\_D001). Deberán ser aprobadas por la Junta de Escuela para un período de cuatro años, sin perjuicio de que, si fuera necesario, pueda ser revisado o modificado por la COE a partir del proceso anual de mejora incluido en la Memoria. Además, cada curso se desarrollarán actividades concretas de orientación adaptadas a las

	<b>PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE</b>		 Escuela Politécnica
	<b>EDICIÓN: 4.0</b>	<b>CÓDIGO: P/CL010_POLI</b>	

características y necesidades particulares de los estudiantes, tutorías y guías para el seguimiento de estas. El Coordinador del POE de la EPCC en colaboración con la Comisión de Orientación del Estudiante (COE) será el encargado de ponerlas en marcha y modificar el PLOE para mantenerlo actualizado conforme a la realidad del Centro.

La Comisión de Orientación al Estudiante elaborará una memoria anual que se incorporará a la Memoria de Calidad del Centro.

## 5.2.-Implementación del Plan de Orientación al Estudiante del Centro

Anualmente, el Coordinador del POE de la EPCC en colaboración con la COE diseñará y revisará las actividades concretas de orientación y material de apoyo para profesores y estudiantes. Al inicio de cada curso, se informará a los estudiantes del Centro del PAT a través del correo electrónico, cartelería y en las Jornadas de Bienvenida. También se habilitarán medios para que puedan inscribirse en el mismo tanto ellos como los Tutores y Cómplices interesados. A continuación, se procederá a la asignación de los alumnos a sus correspondientes Profesores Tutores y Estudiantes Cómplices si los hubiese, y a la publicación de toda la información siguiendo el Proceso de Publicación de Información (P/ES006\_POLI) en la web institucional del Centro. Además, el Coordinador del POE notificará vía e-mail a cada profesor y cada alumno el listado con la asignación.

Este proceso no se concibe de modo estático, sino que pretende satisfacer las diferentes necesidades de orientación del estudiante a lo largo de su vida universitaria. En consecuencia, podrá haber un reajuste en la programación de actividades y en la asignación de tutores para un mejor reparto de estos. Salvo petición expresa y motivada del estudiante, o traslado del profesor, la asignación de tutor a cada estudiante se mantendrá a lo largo de la titulación.

Muchas de las acciones previstas para los estudiantes del Centro se llevarán a cabo por los Profesores Tutores en colaboración con los Estudiantes Cómplices, a través del PAT mediante tutorías, es decir reuniones individualizadas o en grupos pequeños con los estudiantes que tengan asignados. Además, se desarrollarán otras actividades como charlas, conferencias, talleres, aulas virtuales, etc. que podrán ser realizadas por personal de los Servicios correspondientes de la Universidad o de otras instituciones. Se pondrán en práctica según la planificación prevista en el PLOE y teniendo en cuenta a quienes estén dirigidas cada una de ellas.

En el transcurso del curso académico también se llevarán a cabo acciones destinadas a la orientación preuniversitaria consistentes en charlas en Centros Educativos o recepción de estos en las instalaciones de la EPCC. Estas actividades unidas a las Jornadas de Puertas Abiertas y la Feria Educativa pretenden contribuir a la labor de difusión de la UEx de la oferta formativa de la EPCC y salidas profesionales relacionadas.

Anualmente la COE se reunirá para evaluar el resultado de las acciones desarrolladas y proponer las mejoras que considere adecuadas. A partir de la información obtenida, la COE elaborará anualmente, la Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante que incluirá un informe con los resultados de las acciones y el plan de mejora.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		 Escuela Politécnica
	EDICIÓN: 4.0	CÓDIGO: P/CL010_POLI	

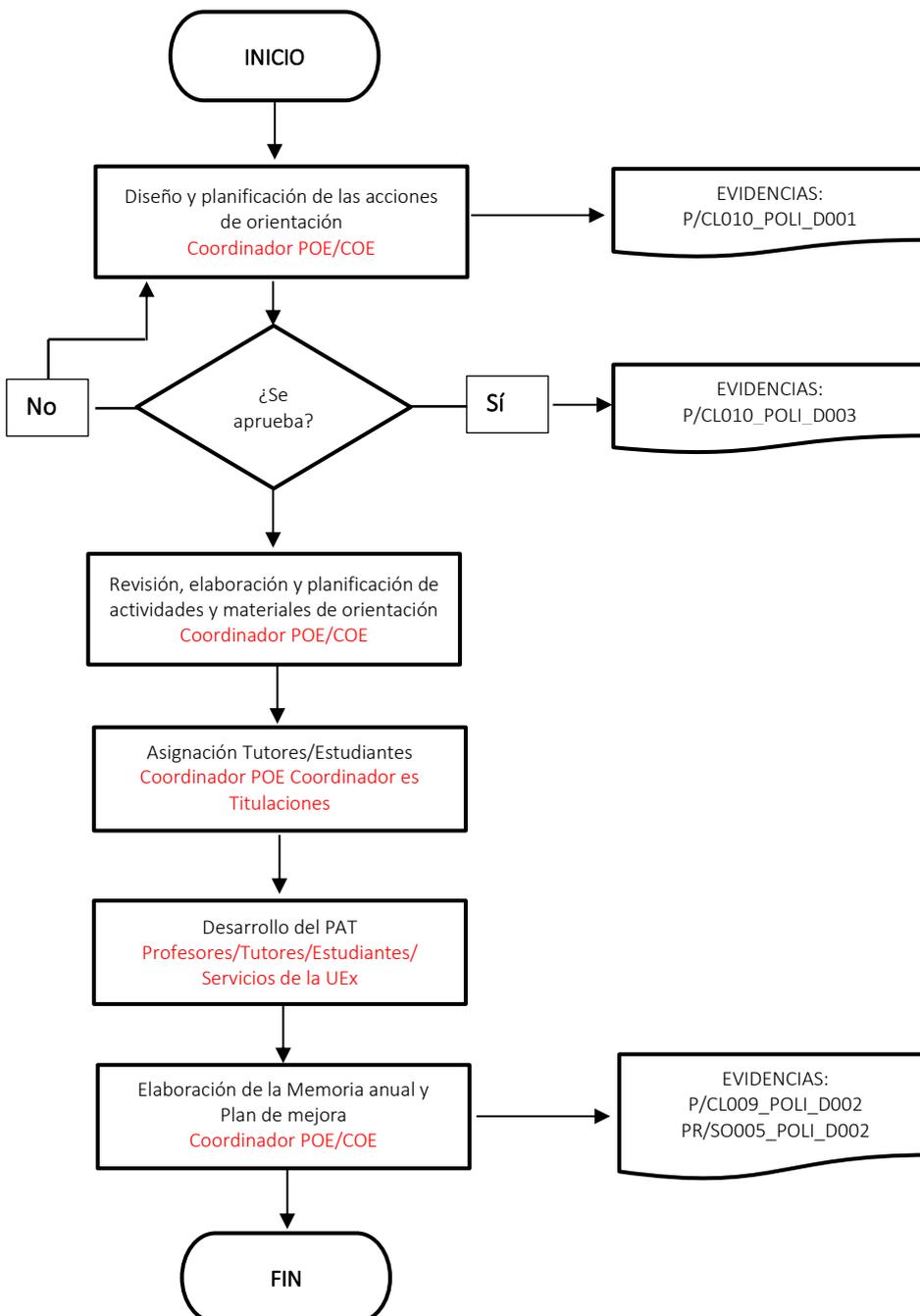
## 6.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Unidad de Atención al Estudiante (UAE)	Coordinador en el Centro	Actuar de enlace entre la UAE y el Centro. Atender a los estudiantes con necesidades especiales e informar y asesorar a sus profesores.
Junta de Escuela		Aprobar la composición de la Comisión de Orientación al Estudiante de la EPCC. Aprobar el Plan de Orientación al Estudiante del Centro.
Profesores-tutores	Profesores-tutores	Llevar a cabo las acciones de orientación y tutorización de los estudiantes asignados y establecidas en el Plan de Acción Tutorial.
Estudiantes Cómplices	Estudiantes Cómplices	Llevar a cabo las acciones de orientación y tutorización de los estudiantes asignados y establecidas en el Plan de Acción Tutorial en colaboración con el Profesor Tutor asignado.
Equipo de Dirección	Subdirección competente (Coordinador del POE en el Centro)	Presentación del Plan de Orientación a los estudiantes de nuevo ingreso. Diseño, seguimiento y evaluación del Plan de Orientación al Estudiante y sus actividades. Suministrar la información necesaria para el seguimiento y evaluación de las acciones y del proceso de orientación. Difundir la información generada por los procesos de orientación del Centro. Elaboración de la memoria anual del Proceso de Orientación al Estudiante. Hacer constar documentalmente la participación en el proceso a estudiantes y profesores- tutores. Supervisar todo el Proceso de Orientación.
Comisión de Orientación al Estudiante		Coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades del Plan de Orientación al Estudiante. Elaboración de la memoria anual del Proceso de Orientación al Estudiante.
Servicios de la Universidad	Responsables de los respectivos servicios	Colaborar en el desarrollo y puesta en práctica de las acciones de orientación que se lleven a cabo en los Centros.

## 7.- DOCUMENTOS

- P/CL010\_POLI\_D001 Plan de Orientación al Estudiante del Centro.
- P/CL010\_POLI\_D002 Memoria de Actividades de Orientación del Centro.
- P/CL010\_POLI\_D003 Acta de Junta de Escuela donde se aprueba el Plan de Orientación al Estudiante.
- PR/SO005\_POLI\_D002 Memoria de Calidad del Centro.

## 8.- DIAGRAMA



	<b>PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE</b>		 Escuela Politécnica
	<b>EDICIÓN: 4.0</b>	<b>CÓDIGO: P/CL010_POLI</b>	

## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Comisión de Orientación al Estudiante del Centro será la encargada de realizar el seguimiento y evaluación de la implantación del Proceso de Orientación en el Centro. Para ello, a lo largo del curso académico se realizarán diversas reuniones con la finalidad de recoger los indicadores que permitan una evaluación de las acciones realizadas y del proceso de orientación en sí. Al menos, se tendrán en cuenta los siguientes:

- Número de estudiantes implicados en la orientación.
- Número de Estudiantes Cómplices
- Número de Profesores Tutores.
- Actividades de orientación.

Este análisis se plasmará en la Memoria de Actividades de Orientación del Centro y en el Plan de Mejora del Proceso (P/CL010\_POLI\_D002), que se incluirá en la Memoria de Calidad del Centro (PR/SO005\_POLI\_D002).

## 10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Plan de Orientación al Estudiante del Centro (P/CL010_POLI_D001)	Soporte electrónico	Subdirector/a competente	Indefinidamente
Memoria de Actividades y Plan de Mejora del Proceso de Orientación del Centro (P/CL010_POLI_D002)	Soporte electrónico	Subdirector/a competente	Indefinidamente
Acta de Junta de Escuela donde se aprueba el Plan de Orientación al Estudiante (P/CL010_POLI_D003)	Soporte electrónico	Subdirector/a competente	Indefinidamente
Memoria de calidad del Centro (PR/SO005_POLI_D002)	Soporte electrónico	Responsable de Calidad del Centro	Indefinidamente

## 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
2.0	Octubre 2014	Adaptación al nuevo mapa de procesos de la UEX y a la realidad del Centro.
2.1	Febrero 2017	Revisión. Actualización de documentos y diagrama.
2.2	Enero 2019	Unificación del formato del diagrama de flujo
3.0	Julio 2019	Inclusión de actividades relacionadas con la orientación preuniversitaria y de la figura del Estudiante Cómplice
4.0	Octubre 2024	Actualización de normativa y definiciones Actualización de códigos Adaptación al nuevo modelo de documentos, tipo de letra y diseño de los diagramas de flujo